

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

MODIFICACIÓN NÚMERO 11/2016

Crédito extraordinario

2419 13100.—Retribución contratación jóvenes desempleados: 32.719,80 euros.

2419 16000.—S.S. jóvenes desempleados: 12.381,00 euros.

Suma: 45.100,80 euros.

Financiación

4505000.—GN. Suv. Contratación jóvenes desempleados: 13.000,00 euros

87000.—Remanente tesorería gastos generales: 32.100,80 euros.

Suma: 45.100,80 euros

Orkoien, 6 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Carlos Arroniz Lo-yola.

L1610128

ORKOIEIEN

Aprobación definitiva de modificación número 12 del Presupuesto 2016

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 12 del presupuestos 2016 en el Boletín Oficial de Navarra número 159 de fecha 18 de agosto de 2016, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dichas modificaciones presupuestarias, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

MODIFICACIÓN NÚMERO 12/2016

Crédito extraordinario

3331 623001.—Desfibrilador centro cívico: 2.500,00 euros.

Financiación

87000.—Remanente tesorería gastos generales: 2.500,00 euros.

Orkoien, 6 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Carlos Arroniz Lo-yola.

L1610129

PAMPLONA

Extracto de convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte aficionado durante la temporada deportiva 2015/16

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 316590.

Pamplona, 12 de abril de 2016.—Concejala Delegada de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona, Maider Beloki Unzu.

L1610156

PAMPLONA

Incoación expediente de clausura cementerio situado en Monumento a los Caídos

La Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 1 de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó la siguiente resolución:

RAL 01-SEP-16 (1/GT).

“Visto que este Ayuntamiento de Pamplona, como expone esta Alcaldía en la solicitud de informe jurídico hecha el día 22 de agosto de 2016, considera oportuna la clausura del cementerio situado en el Monumento a los Caídos, edificio de propiedad municipal, vistos el informe de 24 de agosto de 2016 emitido por la directora de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Pamplona y el informe de la Sociedad de Estudios Iturralde Azterlanerako Elkarte,

HE RESUELTO:

1.—Incoar expediente de clausura del cementerio situado en el Monumento a los Caídos, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona.

2.—Solicitar la autorización en los términos que obran en este expediente al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para proceder a la clausura del citado cementerio.

3.—Una vez obtenida la autorización del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, someter el expediente a exposición pública, mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Foral por el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación de este anuncio, informando que los trabajos necesarios para el traslado de los restos mortales que se encuentren en el cementerio del Monumento de los Caídos y que no sean reclamados por las personas que acrediten ser familiares de las personas exhumadas se prevé inicialmente que comenzarán el día 16 de noviembre de 2016 y se harán al cementerio municipal de Pamplona para su cremación.

4.—Conferir el plazo de 15 días siguientes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen por conveniente tanto respecto de la clausura del cementerio como sobre la decisión adoptada sobre los restos mortales.”

Pamplona, 7 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Joseba Asiron Sáez.

L1610304

SAN ADRIÁN

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 6/2016

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra número 159, de fecha 18 de agosto de 2016, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.

Detalle de la modificación:

Primero.—Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria número 6/2016 de bajas por anulación en el Presupuesto de Gastos del año 2016 del Organismo Autónomo Escuela de Música de San Adrián.

La baja por anulación en el Presupuesto de gastos para el año 2016 del Organismo Autónomo Escuela de Música de San Adrián, se detalla de la siguiente manera:

Se incluye en el Presupuesto de Gastos 2016 la partida presupuestaria 3261 8900000: Déficits por Remanente de Tesorería del ejercicio 2016 y reducimos el gasto presupuestado para la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria 3261 1310000: “Retribuciones personal laboral temporal profesores”, por importe de 2.779,13 euros.

Segundo.—Remitir anuncio de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria expresada, para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como exponerlo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Si no se formularan reclamaciones, la indicada modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública referido.

Cuarto.—Remitir anuncio de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria expresada, para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto.—Trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

San Adrián, 6 de septiembre de 2016.—El Alcalde, Emilio Cigudosa García.

L1610165

SAN ADRIÁN

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 7/2016

Publicado el Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra número 159, de fecha 18 de agosto de 2016, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, a la aprobación definitiva de dicha modificación presupuestaria, disponiendo su publicación a los efectos procedentes.